

SCI-1257-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector, a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 2

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, señalan lo siguiente:

“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 3

dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...”

- 4. En la Sesión Ordinaria No. 3262, artículo 13, del 04 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

“

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

f. No se incluirán plazas nuevas.

g. Las plazas temporales serán estimadas según las metas del PAO 2023, considerando los requerimientos de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico, la sostenibilidad financiera del ITCR, y la estimación será asumida por la Rectoría.

...”

- 5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-695-2022, con fecha de recibido 05 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 4

director de la Oficina de Planificación Institucional y al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas con fondos FEES y fondos del sistema para el periodo 2023. Se indica que dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N° 15-2022 Artículo 1, del 1° de agosto del presente año.

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 982-2022, del jueves 11 de agosto de 2022, realizó la revisión de la propuesta de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2023, planteada mediante memorando R-695-2022. En esta reunión el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, expuso a la Comisión la propuesta.
7. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido 11 de agosto de 2022, el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, remitió la propuesta actualizada de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2023, producto de las observaciones que surgieron en la reunión detallada en el punto anterior.
8. Mediante el oficio SCI-826-2022 fechado 19 de agosto del 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional, fueron remitidas las siguientes observaciones realizadas en la presentación realizada por el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional:

“La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 982-2022, del 11 de agosto de 2022, inició el análisis del oficio R-695-2022, con fecha de recibido 05 de agosto de 2022, en el cual se remite la propuesta de Renovación y reconversión de plazas fondos FEES y FS 2023.

Como parte del análisis se invitó al MAE. Marcel Hernández, colaborador de la OPI, el cual realizó presentación general del tema.

De acuerdo a la presentación se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ *Dado la posibilidad para el otro año de finalizar el trámite de creación de la Dirección de Extensión, se estima de interés conocer qué previsiones en cuanto a plazas para la Dirección, equipo de apoyo y plazas de profesor, podrían estarse destacando en esta nueva dirección.*
- ✓ *Con respecto a las plazas del Centro Académico de Alajuela, se ha discutido en diferentes espacios sobre la posibilidad de renovar las plazas en forma permanente, por lo que es de interés conocer cuáles son los avances que se tienen en este sentido para estabilizar el nombramiento de las personas del Centro Académico de Alajuela.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 5

✓ Se solicita, que en futuras propuestas se incluya la información en términos comparativos con respecto al periodo anterior para visibilizar mejor las modificaciones.

Se aclara que la temática aún se encuentra en análisis por lo que, de ser requerido se podrían trasladar nuevas consultas u observaciones.

..”

9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-788-2022, con fecha de recibido 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-826-2022, remite respuesta a las observaciones, en los términos siguientes:

“En atención al oficio SCI-826-2022, del 19 de agosto de 2022, referente a las consultas realizadas se procede a detallar:

I. De las plazas para la Dirección de Extensión, en la propuesta se asignan las siguientes plazas:

- a. Seis plazas de Profesor (CT0452- CT0453- CT0454- CT0456- CT0457- CT0459)*

• Funciones: para nombramientos parciales de extensionistas que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan. Adicionalmente, a los coordinadores y participantes de proyectos de extensión del Programa de Regionalización.

- b. Dos plazas de Técnico en Administración (CT0455- CT0458)*

• Funciones: ejecución de labores técnicas variadas en el campo de la administración y finanzas.

- c. Una plaza Profesional en Administración (FS0016)*

• Funciones: dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria - administrativa que competen al Programa Regionalización- Extensión en el que se involucra las regiones Huetar Norte, Huetar Atlántico y Pacífico Sur, como el trámite de viáticos, modificaciones de presupuesto, registro de solicitudes de bienes, control de los activos que pertenecen al Programa, así como brindar apoyo a la Coordinación General del Programa, entre otras.

Lo anterior, se respalda según propuesta de creación para la Dirección de Extensión.

- .II. Estabilidad a personal del Centro Académico de Alajuela:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 6

- a. *A la fecha hay plazas docentes que deben concretar sus respectivos nombramientos en el Centro, se requiere las escuelas dejen en firme para continuar gradualmente con la propuesta de estabilidad a nivel académico.*

III. Estabilidad plazas Fondo del Sistema:

La presente administración elaborará a finales del último cuatrimestre del año, una propuesta para brindar estabilidad laboral a las actuales plazas del Fondo del Sistema que su naturaleza laboral lo permita, pasando de temporales a permanentes, específicamente bajo los siguientes considerandos:

- i. *La dinámica de asignación del Fondo del Sistema ha cambiado en los últimos años por negociaciones de los Rectores*
- ii. *Fondo del Sistema proviene de la transferencia general del FEES y si por alguna razón, este fondo se disminuye o es menos del 6,24%, esa disminución proporcional se incorporará al FEES Institucional de cada universidad*
- iii. *Hay líneas del Fondo del Sistema creadas en el seno del Conare, recursos que son de uso discrecional en cada universidad, como fortalecimiento de equipo científico tecnológico y el fondo de equidad que es solo para el TEC y la UNED.*

IV. Para futuras propuestas, se gira la instrucción al equipo técnico integrado por las personas asignadas en GTH, ViDa, VIE y OPI, que se realice un detalle comparativo con respecto al periodo anterior, ello permita mejorar la visibilidad en las variables que se modifican.”

10. Mediante el oficio SCI-951-2022 fechado 16 de setiembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional, en seguimiento a los oficios R-695-2022 y R-788-2022 referidos a la Renovación y reconversión de plazas fondos FEES y FS 2023, fueron remitidas las siguientes observaciones:

“La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 988-2022, del 15 de setiembre de 2022, retomó el análisis del oficio R-695-2022, del cual se produce una serie de observaciones que requieren de su atención, por lo que se detallan las siguientes:

1. *La matriz presentada requiere mayor precisión y mejoras en:*
 - a. *Uniformidad en las jornadas que se indican para las plazas (se han encontrado todas las siguientes: 1, 100%, 100, 0,5 y 50%).*
 - b. *La matriz aportada en el Excel detalla el año 2022 en los títulos “Funciones del puesto en el 2022” y “Justificación de solicitud de plaza para el año 2022” por cuanto no se comprende si las funciones y la justificación responden al 2023, o solo alguna de ellas.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 7

- c. Si bien es necesario conocer el detalle que justifica cada plaza para su renovación, se hace necesario que se incorpore una columna que contenga una síntesis del uso concreto de la misma para el periodo 2023, para ser usada en el acuerdo del Consejo Institucional (el documento actualmente tomaría más de 400 hojas utilizando el detalle de la justificación que se ha aportado).

En este elemento es importante que la Administración considere que la justificante de la plaza radica en el uso que autorizará el Consejo Institucional para la misma en el periodo 2023, no así en las actividades en las que participa el ocupante actual por iniciativa propia. Debe hacerse una diferenciación en estos elementos y aportar al Consejo Institucional el uso medular de cada plaza.

- d. Claridad de la dependencia a la que se propone adscribir una plaza (algunas citan hasta 3 dependencias a la vez, ejemplo FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ).

Sobre este particular también se resalta que se encuentran algunas plazas docentes adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias específicas: cursos de Computación en el CAA, cursos de las carreras de CAL, cursos para la carrera de Física, cursos en el CTCC, curso de computación en CTLSJ, Electrónica y sus cursos; sobre ellas debe existir claridad de que si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.

2. Sobre las plazas FS0201 y FS0202 que se propone renovar adscritas al DATIC, se requiere un informe de la Dirección de la OCM sobre los resultados a la fecha de la coordinación y atención prioritaria de labores de la OCM, producto del cambio efectuado en las plazas citadas en este año.
3. Sobre las variaciones anunciadas por la Oficina de Planificación Institucional en la exposición de la propuesta de plazas temporales para el periodo 2023 (en reunión del 11 de agosto de 2022), se indica:

	Propuesta Rectoría	Observaciones COPA
Dirección Superior	FEES Reconversión: En la OCM pasar a permanente: 2 Profesional en Comunicación, CT0345 y CT0345 1 Técnico en Mantenimiento o Artes Gráficas, CT0347 1 Profesional en Administración, CT0348	¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?
	FS Reconversión: 1 Profesional en Administración OPI, FS0195 (Estadístico – Administración)	¿Cuál es la modificación concreta que recae en las características de la plaza?
VAD	FEES Pasar a permanente: 1 Profesional en Administración, CT0413 (VAD a VIESA)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 8

	FS Traslado: 1 Profesional en Administración, FS0203 (VAD a DFC)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone
ViDa	FEES Pasar a permanente: 2 Profesores Ing. Mecatrónica, CT0191 y CT0192 (VIE a ViDa)	Las plazas CT0191 y CT0192 renovadas en 2022, fueron financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante se propone que pasen a ViDa ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023? ¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?
	FS Traslado: 1 Asistente Administración 2, FS0120 (ViDa a AEL CTLSJ) 1 Técnico en Administración, FS0147 (ViDa a AU CTLSJ)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone
VIESA	FEES Pasar a permanente: 1 Asistente Administración 2, CT0100 1 Asistente Administración 1, CT0101 Reconversión - traslado: 1 Profesional en Asesoría Estudiantil –DOP-, CT0189 (VIE a VIESA) 1 Profesional en Salud –Psicología CAL- CT0190 (VIE a VIESA)	¿Las plazas CT0100 y CT0101 se solicitan pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT? Las plazas CT0189 y CT0190 renovadas en 2022, fueron financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante se propone que pasen a VIESA ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?
VIE	FEES Pasar a permanente: 1 Profesor, CT0312	¿Cuál es el razonamiento para este cambio? ¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?

4. Se considera necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023:

- a. La oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores, donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 9

- b. Se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago (DEVESA-344-2022):

“...

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTCC es de 388 cupos**, programa que desde el año 2016 es **atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas**.

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTLSC es de 384 cupos**, servicio que se encuentra **a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social**, puesto que aún no se asigna la plaza en administración.

...” (El resaltado es proveído)

Esto evidencia una gran brecha entre ambos Campus, por lo que se solicita una propuesta a la luz de esta renovación de plazas.

Para ambas situaciones expuestas en los incisos a y b de este punto 4, se sugiere una revisión de las plazas que han quedado vacantes en el 2022 y las posibles en el 2023.”

11. En la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la Incorporación en el Presupuesto Ordinario 2023 de los recursos para atender el requerimiento de renovación y modificación de plazas, financiadas con Fondos FEES y Fondos del Sistema.

12. En la Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2023, disponiendo en el apartado resolutivo, entre otros elementos:

“...

f. Condicionar la ejecución de $\text{C}\$3.796.335.703,41$ contenidos en la partida de Remuneraciones, para atender la propuesta de renovación y reconversión de las plazas para el periodo 2023, hasta tanto la distribución de las plazas específicas a financiar y sus características, sea resuelta en el seno del Consejo Institucional:

i. FEES: $\text{C}\$1.664.339.962,45$

ii. Fondos del Sistema: $\text{C}\$2.131.995.740,96$

...”

13. Mediante el oficio SCI-1134-2022 fechado 24 de octubre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 10

Rector, con copia al Consejo Institucional, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió un recordatorio del oficio SCI-951-2022, por cuanto estaban pendientes de respuesta las observaciones allí remitidas y referidas a la propuesta de renovación y modificación de plazas fondos FEES y FS 2023.

14. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1030-2022 fechado 31 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. designado, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-951-2023 "Propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023, indicando que:

"En atención a las observaciones realizadas mediante el oficio SCI-951-2022 y recordatorio remitido a través del oficio SCI-1134-2022, se remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023. Esta propuesta fue conocida por el Consejo de Rectoría, en su Sesión No. 18-2022, Artículo 18 del 31 de octubre del 2022.

En términos generales, la contrapropuesta de Plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023, atiende las observaciones realizadas mediante el oficio SCI-951-2022, en lo siguiente:

- Se uniforman las jornadas, quedando todas en formato porcentual.*
- Se clarifica lo que corresponde a funciones del puesto y justificaciones, todo visualizado hacia el año 2023.*
- Para mejor análisis, se desarrollaron dos versiones de la propuesta de plazas: una en Excel, donde se visualiza la mayor cantidad de detalles (atendiendo las observaciones realizadas) y otra versión en Word, en donde se indica el uso medular de cada plaza, en forma de resumen.*
- En algunos casos, se aclaró la dependencia a la cual debería estar adscrita la plaza (para que no apareciera adscrita a la Dirección de la Vicerrectoría correspondiente, sino a la dependencia que la estaría utilizando), con excepción de algunas plazas (como en el caso de Docencia), que determina conservarlas en la Dirección de la Vicerrectoría ya que las necesidades entre las distintas escuelas son muy cambiantes entre semestres.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 11

- Se ampliaron justificaciones respecto al cambio de características de algunas plazas, principalmente las que pasan de condición temporal a permanente. Se revisó todo lo que tenía que ver con fuentes de financiamiento, aclarando principalmente lo que correspondía a fondos mixtos.

Otros elementos por destacar:

- La presente propuesta incluye los respectivos ajustes producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias, vigente para la Institución a partir del 01 de octubre. No obstante, el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3281, Art. 12, firmado el 21 de setiembre, aprueba el presupuesto asociado a la partida de remuneraciones para el 2023. La actualización del presupuesto asociado a las plazas FEES y Fondo del Sistema, deben ajustarse de la siguiente manera:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

- Se comentó al inicio que se estarán presentando dos versiones del detalle de plazas: un Excel con todo el detalle y un Word con una versión ejecutiva. En el Excel se utiliza conceptos como renovación, reconversión o traslado, en lo que refiere a la condición por aprobar, no obstante, en el Word solo se manejan dos terminologías: renovación y modificación, esto en atención a las Normas de Contratación y Remuneración vigentes.

Recordar que, según el cronograma para la aplicación de planillas, todos los nombramientos que son del 01 de enero del 2023 en adelante deben gestionarse ante el Departamento de Gestión del Talento Humano, a más tardar, el 05 de diciembre de 2022.”

15. En la reunión No. 996-2022 realizada el 10 de noviembre, la Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y a la MAE. Mercedes Fernández Mora, funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional, para exponer las observaciones que no fueron atendidas mediante el oficio R-1030-2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 12

16. Mediante correo electrónico fechado 11 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., vicerrectora de Docencia y a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez vicerrectora de Investigación y Extensión, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones sobre el seguimiento al oficio R-1030-2022 referido a la actualización de la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023.

“...

Producto de la audiencia concedida en la reunión No. 996 del 10 de noviembre de 2022, se informa y solicita:

1. *Con respecto a la respuesta (R-1030-2022) no se ubica el criterio con el cual fueron atendidas cada una de las observaciones señaladas por esta Comisión en el oficio SCI-951-2023. A continuación, se reiteran las observaciones que fueron enviadas en el oficio SCI-951-2023 y que no se detecta contestación:*

a. *Sobre las plazas a las que se solicita modificar sus características de Temporal a Permanente, se indicó que se debía indicar si se está solicitando bajo nomenclatura NT o CF, puesto que ambas son tipos de plazas permanentes, bajo naturaleza distinta cada una.*

b. *Se indicó que se detectaron varias plazas que se proponen renovar en funciones distintas a la ejecución de proyectos de Investigación y Extensión (CT0191-1, CT0192-1, CT0189-1 y CT0190-1), las cuales, hasta la fecha se han renovado financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante, se propone que pasen a atender funciones en VIESA y en el Área Académica de Mecatrónica, e incluso algunas de ellas de forma Permanente. Por cuanto se requiere conocer la respuesta a la interrogante que fue indicada ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?*

c. *Se indicó que era necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023, la oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores, donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.*

d. *Se indicó que se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago y sobre lo cual se solicitó una propuesta a la luz de esta renovación de plazas:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 13

“... ”

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el CTCC es de 388 cupos, programa que desde el año 2016 es atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas.

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el CTLSC es de 384 cupos, servicio que se encuentra a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social, puesto que aún no se asigna la plaza en administración. ...” (oficio DEVESA-344-2022)

e. Si bien en el oficio R-1030-2022 se indica que se ajustó en algunas de las plazas docentes la dependencia a la cual se adscriben, por efecto de la observación remitida que refería a que en algunas plazas docentes se estaban indicando varias dependencias a la que se adscriben (se detalló este ejemplo: FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ); la revisión efectuada a esta actualización, hace necesario reiterar que en los casos de plazas docentes que se mantienen adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias y usos específicos, a saber:

- 6 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio en el Centro Académico de Limón
- 2 plazas para impartir cursos de servicio en el Campus Tecnológico de San José
- 1 plaza para impartir cursos de servicio en el Campus Central Cartago
- 5 plazas para impartir cursos de la Carrera Ing. Física
- 8 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. Computación en el CAA
- 5 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. en Electrónica

Se reitera que debe existir claridad de que, si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.

2. Efectuada una revisión general de la matriz que se aporta actualizada, se destacan las observaciones siguientes:

a. La línea 50 de FEES (plaza CT0190-1), se propone con el puesto de Profesor (a) y adscrita a la Clínica de Atención Integral y Salud Limón; no obstante, se solicita revisar lo anotado, ya que las funciones en las que se detalla que se destacará: Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL, no parecen corresponder al puesto, y, por otra parte, la instancia que se indica no existe: Clínica de Atención Integral y Salud Limón. Finalmente, en la propuesta se solicita variar la condición de la plaza, pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal; por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 14

b. Se hace ver que la línea 9 de FEES (plaza FS0188-1), así como las líneas 25 y 30 de FS (plazas CT0427-1 y CT0460-1) corresponden a modificaciones de la plaza y no a renovaciones como se presenta, en tanto se anuncian cambios para dichas plazas en cuanto a su fuente de financiamiento.

c. Se hace ver que en la línea 49 de FEES (plaza CT0189-1) se indica que se solicita variar la condición de la plaza pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal. Por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

3. Se indica en el oficio R-1030-2022 que la propuesta de renovación tiene una diferencia en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias. Al respecto, se requiere conocer el criterio sobre el impacto presupuestario de este elemento, puesto que no podría el Consejo Institucional autorizar el uso de plazas que no tienen su cuantía considerada en el presupuesto:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

4. Dados los recientes cambios en la Rectoría y su equipo, se desea conocer la posición de la nueva Administración sobre la propuesta que se nos remitió.

5. Se valore la oportunidad de replantear el manejo de los recursos de Fondos del Sistema, conforme a lo conversado en la audiencia del 10 de noviembre de 2022. En este punto, es importante recalcar la importancia de dar estabilidad al personal con nombramiento en plazas financiadas con Fondos del Sistema, a fin de evitar que se acreciente la descapitalización de talento humano, ante la coyuntura salarial que apremia en los últimos años.

Agradecemos las mejoras que fueron atendidas en la matriz (tanto en Excel como en su versión en Word), en tanto, simplificarán en gran medida la labor en el seno de esta Comisión.

...

17. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1092-2022 fechado 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite "Propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023" con las observaciones remitidas de la Comisión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 15

“En atención a la audiencia concedida por la Comisión de Planificación y Administración No. 996 del 10 de noviembre de 2022, se indica lo siguiente (en cursiva las observaciones de CoPA):

1. *Con respecto a la respuesta (R-1030-2022) no se ubica el criterio con el cual fueron atendidas cada una de las observaciones señaladas por esta Comisión en el oficio SCI-951-2023. A continuación, se reiteran las observaciones que fueron enviadas en el oficio SCI-951-2023 y que no se detecta contestación:*

a. Sobre las plazas a las que se solicita modificar sus características de Temporal a Permanente, se indicó que se debía indicar si se está solicitando bajo nomenclatura NT o CF, puesto que ambas son tipos de plazas permanentes, bajo naturaleza distinta cada una.

Se procedió asignar nomenclatura CF y NT, a todas las plazas FEES, de acuerdo con el criterio de la Administración, mismas que no tienen numeración hasta que exista un acuerdo definitivo por parte del Consejo Institucional para que el Departamento de Gestión del Talento Humano defina su codificación.

b. Se indicó que se detectaron varias plazas que se proponen renovar en funciones distintas a la ejecución de proyectos de Investigación y Extensión (CT0191-1, CT0192-1, CT0189-1 y CT0190-1), las cuales, hasta la fecha se han renovado financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante, se propone que pasen a atender funciones en VIESA y en el Área Académica de Mecatrónica, e incluso algunas de ellas de forma Permanente. Por cuanto se requiere conocer la respuesta a la interrogante que fue indicada ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?

En el presupuesto de remuneraciones 2023 se han identificado economías salariales por concepto de jubilaciones de 15 funcionarios por 248,8 millones, según informa el Departamento de Gestión del Talento Humano, en correo electrónico enviado el 11/11/2022 a la Vicerrectoría de Administración. Lo anterior sustenta el origen del contenido presupuestario de las cuatro plazas que se indican, mismas que tienen un costo de 61,8 millones

Cabe resaltar, que no implica la creación de nuevas plazas, ya que las plazas de fondos mixtos se han renovado año con año y en la actual propuesta es una reconversión (lo cual se puede verificar en los acuerdos de creación de plazas de años anteriores).

Se procederá con una propuesta para la modificación de la política específica, por parte de la Administración para plazas nuevas, dada la jubilación del personal.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 16

c. Se indicó que era necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023, la oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores, donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.

En el presupuesto de remuneraciones 2023 se han identificado economías salariales por concepto de jubilaciones de 15 funcionarios por 248,8 millones, según informa el Departamento de Gestión del Talento Humano, en correo electrónico enviado el 11/11/2022 a la Vicerrectoría de Administración. Lo anterior sustenta el origen del contenido presupuestario de dos plazas (FSAL035-1 y FSAL036-1), las cuales se les dará estabilidad y pasarán a plazas FEES, mismas que tienen un costo de 33,1 millones

d. Se indicó que se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a (SIC) la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago y sobre lo cual se solicitó una propuesta a la luz de esta renovación de plazas:

“...
La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTCC es de 388 cupos**, programa que desde el año 2016 es **atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas**.
La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTLSC es de 384 cupos**, servicio que se encuentra **a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social**, puesto que aún no se asigna la plaza en administración.
...” (oficio DEVESA-344-2022)

Se propone la creación de nueva plaza, una vez modificada la política específica correspondiente, para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Local San Carlos

e. Si bien en el oficio R-1030-2022 se indica que se ajustó en algunas de las plazas docentes la dependencia a la cual se adscriben, por efecto de la observación remitida que refería a que en algunas plazas docentes se estaban indicando varias dependencias a la que se adscriben (se detalló este ejemplo: FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ); la revisión efectuada a esta actualización, hace necesario reiterar que en los casos de plazas docentes que se mantienen adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias y usos específicos, a saber:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 17

- 6 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio en el Centro Académico de Limón
- 2 plazas para impartir cursos de servicio en el Campus Tecnológico de San José
- 1 plaza para impartir cursos de servicio en el Campus Central Cartago
- 5 plazas para impartir cursos de la Carrera Ing. Física
- 8 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. Computación en el CAA
- 5 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. en Electrónica

Se reitera que debe existir claridad de que, si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.

Las plazas pasarán a condición permanente con nomenclatura NT para uso discrecional de la Vicerrectoría, todas para la impartición de lecciones, considerando las necesidades de las Escuelas.

2. *Efectuada una revisión general de la matriz que se aporta actualizada, se destacan las observaciones siguientes:*

a. La línea 50 de FEES (plaza CT0190-1), se propone con el puesto de Profesor (a) y adscrita a la Clínica de Atención Integral y Salud Limón; no obstante, se solicita revisar lo anotado, ya que las funciones en las que se detalla que se destacará: Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL, no parecen corresponder al puesto, y, por otra parte, la instancia que se indica no existe: Clínica de Atención Integral y Salud Limón. Finalmente, en la propuesta se solicita variar la condición de la plaza, pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal; por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

Se subsana el error en el nombre del puesto, agregando el perfil correcto: Psicólogo (a) Clínico (a), categoría C130. Se dispuso que esta plaza fuera usada en un 50% para el Centro Académico de Limón y el otro 50% para el Centro Académico de Alajuela adscritas para las direcciones correspondientes.

b. Se hace ver que la línea 9 de FEES (plaza FS0188-1), así como las líneas 25 y 30 de FS (plazas CT0427-1 y CT0460-1) corresponden a modificaciones de la plaza y no a renovaciones como se presenta, en tanto se anuncian cambios para dichas plazas en cuanto a su fuente de financiamiento.

Se procedió con el cambio de fuente de financiamiento solamente a las siguientes plazas:

*FSA010-1, Técnico(a) en Reclutamiento y Selección para a FEES
CT0460-1 Técnico(a) en Administración pasa a FS*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 18

c. Se hace ver que en la línea 49 de FEES (plaza CT0189-1) se indica que se solicita variar la condición de la plaza pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal. Por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

Se subsana el error, definiendo el nombramiento permanente, con código CF nuevo, a la plaza CT0189-1 de Profesor (a).

3. Se indica en el oficio R-1030-2022 que la propuesta de renovación tiene una diferencia en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias. Al respecto, se requiere conocer el criterio sobre el impacto presupuestario de este elemento, puesto que no podría el Consejo Institucional autorizar el uso de plazas que no tienen su cuantía considerada en el presupuesto:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

Lo anterior fue considerado tanto en el Presupuesto 2023 como en el PAO 2023. Todas las plazas tienen incluida el impacto del nuevo manual.

4. Dados los recientes cambios en la Rectoría y su equipo, se desea conocer la posición de la nueva Administración sobre la propuesta que se nos remitió.

La Administración considera que se deberá dar estabilidad al personal, por lo que todas las plazas FEES pasan de temporales a permanentes, en Código CF o NT según corresponda.

5. Se valore la oportunidad de replantear el manejo de los recursos de Fondos del Sistema, conforme a lo conversado en la audiencia del 10 de noviembre de 2022. En este punto, es importante recalcar la importancia de dar estabilidad al personal con nombramiento en plazas financiadas con Fondos del Sistema, a fin de evitar que se acreciente la descapitalización de talento humano, ante la coyuntura salarial que apremia en los últimos años.

Se consideró oportuno dar estabilidad al personal por medio de la economía de salarios resultante de jubilaciones. En ese sentido, se dispuso a trasladar ocho plazas de Fondos del Sistema a FEES en condición permanente, tal cual se muestra a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 19

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat	Jornac	Period	TC	Nombra- miento	Síntesis
1	Dirección Superior	CF XX	Profesional en Planificación	Oficina de Planificación Institucional	C130	100%	12	1	Permanente	Fortalecer a la OPI en análisis económico y propuesta del modelo de gobernanza e inteligencia de negocio
2	Vicerrectoría de Administración	CF XX	Técnico (a) en Reclutamiento y Selección	Departamento de Gestión de Talento Humano	C125	100%	12	1	Permanente	Realizar labores técnicas en la Gestión del Talento Humano. Su financiamiento pasa de FS a FEES para dar mayor estabilidad al personal.
3	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Técnico (a) en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Permanente	Para atender labores técnicas en el área del DAR en el CAA
4	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Trabajador (a) Social	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Permanente	Brindar Asesoría Estudiantil en Becas y Gestión Social
5	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP
6	Vicerrectoría de Docencia	CF XX	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Para realizar funciones profesionales administrativas en ViDa
7	Vicerrectoría de Docencia	CF XX	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C119	50%	12	0,5	Permanente	Para realizar funciones administrativas y asistenciales
8	3. VIESA	CF XX	Trabajador (a) Social	Dirección Vicerrectoría VIESA	C130	100%	12	1	Permanente	Para continuar con las acciones de atención y seguimiento para la población indígena estudiantil tanto a nivel individual como grupal.

Agradecemos las mejoras que fueron atendidas en la matriz (tanto en Excel como en su versión en Word), en tanto, simplificarán en gran medida la labor en el seno de esta Comisión.

Se adjuntan dos versiones del detalle de plazas: un Excel con toda la información de las plazas y un Word con una versión ejecutiva. En el Excel se utiliza conceptos como renovación, reconversión o traslado, en lo que refiere a la condición por aprobar, no obstante, en el Word solo se manejan dos terminologías: renovación y modificación, esto en atención a las Normas de Contratación y Remuneración vigentes.

Se procede a continuación, a detallar los principales cambios entre la versión presentada mediante el R-1030-2022 del 31 de octubre de 2022 y la presente propuesta:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 20

Oficio R	Fecha	FEES			Fondo del Sistema			Total Institucional		
		Plazas	TCE	Presupuesto	Plazas	TCE	Presupuesto	Plazas	TCE	Presupuesto
1030	31/10/22	73	66,8	1 683 485,48	100	92,60	2 160 815,00	173	159,40	3 844 300,48
1092	14/11/22	81	72,8	1 831 109,67	93	86,60	2 013 190,81	174	159,40	3 844 300,48
Diferencia		8	6	147,62	-7	-6	-147,62	1	-	0,00

De la tabla anterior, se destaca la diferencia de 147,62 miles entre la versión de octubre a la propuesta vigente, esto debido al traslado de 8 plazas que se pasaron de Fondo del Sistema a FEES. Ahora bien, en la tabla se aprecia una disminución de 7 plazas (siendo en realidad 8), esto por cuanto la versión anterior incluía un movimiento de fuente de financiamiento entre el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría de Administración en dos plazas, aplicándose para esta versión el cambio de una sola plaza (provocando el efecto de 7). Entre tanto, en FEES el efecto tuvo que ser el mismo, no obstante, se suma una adicional, producto de la división de una plaza en VIESA de 1 TCE a dos plazas de 0.5 TCE cada una.

Tal y como se menciona en el párrafo anterior, la diferencia por el traslado de plazas FEES a Fondo del Sistema, representa un monto de 147,62 miles. No obstante, el valor total de las 8 plazas FS a FEES, asciende a un monto de 162,91 miles. La diferencia entre ambos montos, por 15,3 miles, se explica por el movimiento que aplicado originalmente entre VAD y GTH (pasar 2 plazas FS a FEES y viceversa), que varió de cara a la presente propuesta (se aplicó solo a una plaza).

Respecto al financiamiento de las 8 plazas FS que pasan a FEES, el mismo se garantiza por el efecto de economía de salarios que se da por la jubilación de 15 colaboradores de la Institución, recursos que ya estaban contemplados en el Plan-Presupuesto 2023 por un monto de 248,9 miles.

Estos recursos, se planifican de la siguiente manera:

Concepto	Estimación	Recursos disponibles
Total economía (por jubilación)	248.857.606,15	
Financiamiento plazas fondos mixtos	61.825.882,25	187.031.723,90
Financiamiento 8 plazas FS	162.914.323,06	24.117.400,84
Financiamiento plaza nueva FEES	24.117.400,84	0,00

De todo lo anterior, importante recordar al pasar las plazas FS a FEES, se liberaron 147,6 miles en FS y que al considerar el remanente en FEES por 24,1 miles (según la tabla anterior), se dispone de un monto de 171,7 miles para financiar plazas nuevas, una vez que sea modificada la respectiva política específica. En ese sentido, se estará proponiendo la creación de 8 plazas nuevas (1 FEES y 7 FS), en la siguiente distribución:

No.	Programa o Sub Programa	Fuente Financiamiento	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	TCE	Nombra- miento	Condición por aprobar	Presupuesto	Síntesis	
1	Programa 2 Docencia	FEES	CF XX	Prof_Adm	Dirección ViDA	C10	100%		Permanente	Nueva	24 117 400,84	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Docencia	
											TOTAL FEES	24.117.400,84	
1	Programa 1 Administración	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	Dirección VAD	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Seguimiento de auditorías internas, externas y Contraloría General de la República y proyectos especiales	
2	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 016 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
3	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 116 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
4	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 009 204,34	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
5	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 016 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
6	Programa 3 VIESA - DEVESA	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	DEVESA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Atención a Residencias Estudiantiles San Carlos	
7	Programa 3 VIESA	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	Dirección VIESA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Vida Estudiantil	
											Total FS	147.624.189,69	

...”

18. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1106-2022, fechado 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite complemento al oficio R-1092-2022 "Atención a observaciones de COPA a la Propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023".

"Producto de un análisis más profundo, sobre la propuesta de plazas FEES y Fondo del Sistema, se procede a realizar algunas correcciones a la propuesta, como complemento al R-1092-2022:

- *En la fila No. 39, para plazas Fondo del Sistema, en la síntesis, debe leerse correctamente "Realizar labores administrativas asistenciales para la Carrera de Ingeniería Electrónica del CAA". (anteriormente se mencionaba a Ing. Computación).*
- *En la fila No. 56, para plazas FEES, debe leerse correctamente en el puesto "Asesor(a) Psicoeducativo(a)" y no "Profesor(a)" como originalmente se propuso.*
- *En la fila No. 63, para plazas FEES, debe leerse correctamente en el puesto "Gestor de Vinculación" y no "Gestor de Proyectos" como originalmente se propuso, esto por cuanto para el nuevo manual de puestos por competencias se realizó una división del Gestor de Proyectos, y los profesionales del Centro de Vinculación Universidad-Empresa tienen el puesto de Gestor de Vinculación.*

Los tres puntos anteriores, se destacan en la matriz de Excel. A continuación, se procede a indicar algunas correcciones en la matriz de Word:

En las líneas 56, 57 y 58, en la columna de Código de Plaza, se lee en cada una de ellas, respectivamente: Código anterior CT01089-1, CT01090-1 y CT01090-1, cuando lo correcto es que los códigos sean CT0189-1, CT0190-1 y CT0190-1 respectivamente. Además, en la línea 56, en la columna Puesto, debe leerse correctamente "Asesor(a) Psicoeducativo(a)" y no "Profesor(a)".

Finalmente, cabe indicar que las 4 plazas cuyo financiamiento en el 2022 era mediante fondos mixtos y que para el 2023 se proponen ser financiadas con fondos FEES, no estaban siendo utilizadas en su totalidad, por lo que su movimiento a la Vicerrectoría de Docencia y a la VIESA, no implica dejar sin nombramiento a personas que eventualmente estuvieran nombradas en ellas. El único caso de uso se da en la plaza CT0189, con un nombramiento vigente hasta finalizar el año por un 15%, que en caso de proseguir el proyecto para el 2023, se destinará otra plaza para el nombramiento.

..."

19. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 997 del 17 de noviembre de 2022, lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 23

“Considerando que:

1. La propuesta originalmente presentada por la Rectoría (oficios R-695-2022 y R-788-2022) se distribuía en un total de 73 plazas que equivalen a 66,6 TCE, con un costo de ₡1 664 339 962,4 en FEES y, por otra parte, 100 plazas que equivalen a 92,6 TCE, con un costo de ₡2 131 995 740,9 en Fondos del Sistema; cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, recientemente aprobado por el Consejo Institucional (Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12).
2. La propuesta de plazas en renovación para el periodo 2023 ha sido analizada con suma rigurosidad en las reuniones No. 987 y 988, efectuadas el 08 y el 15 de setiembre de 2022, y una vez que se recibe la versión del oficio R-1030-2022, se retoma en la reunión No. 996 del 10 de noviembre de 2022, en la cual, además, se brindó audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y a la MAE. Mercedes Fernández Mora, ambas personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para exponer las observaciones que aún se detectan no atendidas.
3. Se recibió la propuesta de plazas actualizada, siendo su versión definitiva la aportada en el oficio R-1092-2022 (tomando en consideración las correcciones de forma que se notificaron posteriormente en el oficio R-1106-2022), en la cual, en términos generales, respecto a los datos que fueron detallados en el considerando primero, se altera en 1 el total de plazas (una plaza se dividió en dos, pasando de 173 plazas totales a 174), mas el total de tiempos completos sumados ambos fondos se mantiene intacto (159,40).
4. Es importante resaltar que el costo de la renovación de las plazas producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias, tiene un incremento en el costo estimado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12, tal y como se observa a continuación:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

No obstante, se confirmó en el oficio R-1092-2022 que el impacto presupuestario de la implementación del Manual de Puestos por Competencias, fue considerado en el monto total aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, así como en el PAO 2023; por cuanto todas las plazas consideraron en su estimación este elemento, no requiriéndose ajustes de orden presupuestario.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 24

5. *En esta Comisión ha persistido la ocupación de que se atiendan necesidades cruciales, tales como: estabilidad del personal destacado en los Centros Académicos, requerimientos de los Campus Tecnológicos Locales, sin demérito de las disposiciones fijadas en las Políticas Específicas de formulación del PAO-Presupuesto 2023, en cuanto a la sostenibilidad financiera del ITCR y la no creación de nuevas plazas; por cuanto, la propuesta de la Rectoría para la renovación y modificación de plazas que se aportó en el oficio R-1092-2022, satisface en gran medida el llamado de esta Comisión, ante una coyuntura que amenaza con acrecentar la descapitalización de talento humano.*

Se dictamina:

Positivamente la propuesta de renovación de plazas para el periodo 2023 que hizo llegar la Rectoría en el oficio R-1092-2022, con la única variante en las plazas CT0461-1, CT0188-1, CT-0455-1 y CT0458-1, las cuales se encuentra necesario que se mantengan temporales, con miras a retomar y gestar su modificación a plazas para nombramientos permanentes, una vez que se cree la Dirección de Extensión (la cual preliminarmente se espera que inicie en julio de 2023) y se tenga claridad de la distribución de recursos en las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de plazas en renovación y modificación para el periodo 2023 que presenta la Rectoría, debe ser resuelta por el Consejo Institucional, conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, refieren a que es el Consejo Institucional, la instancia competente para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. Las plazas para renovar y modificar para el periodo 2023 fue revisada, analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, quien en su dictamen, en términos generales, encontró conveniente la propuesta que hizo la Rectoría en el oficio R-1092-2022.
3. Se resaltan los siguientes aspectos sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo siguiente:
 - a. Se modifica la condición de nombramiento de la gran mayoría de plazas que se mantenían temporales financiadas con el FEES, a plazas en cargos fijos bajo nomenclatura CF, en tanto se confirman como recursos que desempeñan labores ordinarias en la Institución y que año con año su renovación se efectúa bajo la misma motivación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 25

- b. Se modifica la codificación de plazas temporales financiadas con FEES, destinadas para ejecutar proyectos de investigación y extensión, así como aquellas que se mantienen adscritas a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia y que satisfacen distintas necesidades académicas, de forma que pasan de ser temporales a permanentes bajo codificación NT, con lo cual ya no deberá esperar para ser renovadas cada año.

Sobre las plazas NT, se resalta que esta nomenclatura fue creada con el propósito siguiente:

“... corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.” (Sesión No. 2847 del 13 de noviembre de 2013, Artículo 11, inciso a del apartado resolutivo)

- c. Se varía la fuente de financiamiento a ocho plazas que, hasta este año, han venido siendo financiadas con Fondos del Sistema, de forma que a partir del periodo 2023, pasan a estar financiadas con el FEES, lo que representa un avance hacia la estabilidad laboral de las personas funcionarias. En este aspecto se destaca que esta acción es posible, según confirmó la Rectoría en la documentación recibida, en las economías salariales detectadas por varias jubilaciones de personas colaboradoras de la Institución, cuyos recursos fueron contemplados en el Plan-Presupuesto 2023, por un monto de 248,9 miles.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos FEES:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
1	1.1. Dirección Superior	CF3038-1 Código anterior CT0345-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Realizar actualizaciones y cambios en el sitio web y manejo de redes. Pasa de temporal a permanente
2	1.1. Dirección Superior	CF3039-1 Código anterior CT0346-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Generar contenido para la web y redes: notas informativas, videos, reportajes y programas en vivo. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 26

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
3	1.1. Dirección Superior	CF3040-1 Código anterior CT0347-1	Técnico (a) en Producción Audiovisual	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Generar material gráfico para las distintas publicaciones y divulgación del quehacer del TEC (captura, edición, divulgación y archivo de imágenes fijas y en movimiento). Pasa de temporal a permanente
4	1.1. Dirección Superior	CF3041-1 Código anterior CT0348-1	Profesional en Administración	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Gestionar contenido y métricas de la web, apoyando la planificación y ejecución de estrategias, campañas y actividades de carácter institucional. Pasa de temporal a permanente
5	Dirección Superior	CF3042-1 Código anterior FS0195-1	Profesional en Planificación	Oficina de Planificación Institucional	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Fortalecer a la OPI en análisis económico y propuesta del modelo de gobernanza e inteligencia de negocio Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
6	Vicerrectoría de Administración	CF3043-1 Código anterior FSA010-1	Técnico (a) en Reclutamiento y Selección	Departamento de Gestión de Talento Humano	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Realizar labores técnicas en la Gestión del Talento Humano. Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
7	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3044-1 Código anterior CT0430-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. Pasa de temporal a permanente
8	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3045-1 Código anterior CT0431-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 27

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
9	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3046-1 Código anterior CT0432-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. Pasa de temporal a permanente
10	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3047-1 Código anterior CT0427-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Dar continuidad a trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos de los sistemas electromecánicos. Pasa de temporal a permanente
11	1.4. Centro Académico Limón	CF3048-1 Código anterior CT0341-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Fortalecer la atención psicoeducativa y psicológica de la población estudiantil en jornada vespertina - nocturna. Pasa de temporal a permanente
12	1.4. Centro Académico Limón	CF3049-1 Código anterior CT0342-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Fortalecer la atención en trabajo social de la población estudiantil en jornada vespertina - nocturna. Pasa de temporal a permanente
13	1.4. Centro Académico Limón	CF3050-1 Código anterior CT0166-1	Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación	Dirección Centro Académico Limón	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, redes, programas utilitarios y los sistemas de operación. Pasa de temporal a permanente
14	1.4. Centro Académico Limón	CF3051-1 Código anterior CT0340-1	Chofer	Dirección Centro Académico Limón	C117	100%	12	1	Permanente	Modificación	Traslado de estudiantes, funcionarios o visitantes autorizados a diversos lugares del país, así como traslados de equipos y otros valores según asignación. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 28

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
15	Centro Académico de Alajuela	CF3052-1 Código anterior FSAL039-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender labores técnicas en el área del DAR en el CAA Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
16	Centro Académico de Alajuela	CF3053-1 Código anterior FSAL035-1	Trabajador (a) Social	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Brindar Asesoría Estudiantil en Becas y Gestión Social Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
17	Centro Académico de Alajuela	CF3054-1 Código anterior FSAL036-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
18	Vicerrectoría de Docencia	CF3055-1 Código anterior FS0158-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para realizar funciones profesionales administrativas en ViDa Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
19	Vicerrectoría de Docencia	CF3056-1 Código anterior FS0187-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C119	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Para realizar funciones administrativas y asistenciales Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
20	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0244-1 Código anterior CT0428-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
21	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0245-1 Código anterior CT0274-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 29

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
22	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0246-1 Código anterior CT0275-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
23	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0247-1 Código anterior CT0333-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
24	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0248-1 Código anterior CT0334-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
25	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0249-1 Código anterior CT0335-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
26	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0250-1 Código anterior CT0336-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
27	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0251-1 Código anterior CT0337-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 30

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
28	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0252-1 Código anterior CT0338-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
29	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0253-1 Código anterior CT0395-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
30	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0254-1 Código anterior CT0396-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
31	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0255-1 Código anterior CT0414-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
32	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0256-1 Código anterior CT0415-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
33	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0257-1 Código anterior CT0416-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 31

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
34	2. Vicerrectoría de Docencia	CF3057-1 Código anterior CT0417-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Física	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyo administrativo para la Carrera de Física Pasa de temporal a permanente
35	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0258-1 Código anterior CT0433-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
36	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0259-1 Código anterior CT0436-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
37	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0260-1 Código anterior CT0437-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
38	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0261-1 Código anterior CT0438-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
39	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0262-1 Código anterior CT0439-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 32

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
40	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0263-1 Código anterior CT0440-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
41	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0264-1 Código anterior CT0441-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
42	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0265-1 Código anterior CT0442-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
43	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0266-1 Código anterior CT0446-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
44	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0267-1 Código anterior CT0447-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
45	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0268-1 Código anterior CT0448-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 33

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
46	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0269-1 Código anterior CT0450-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
47	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0270-1 Código anterior CT0451-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos. Pasa de temporal a permanente
48	2. Docencia	CF3058-1 Código anterior CT0191-1	Profesor (a)	Área Académica de Mecatrónica	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Impartir cursos del Área Académica de Mecatrónica. La plaza se traslada de la VIE a Docencia. Pasa de condición temporal a permanente. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES
49	2. Docencia	CF3059-1 Código anterior CT0192-1	Profesor (a)	Ingeniería en Computadores	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Impartir cursos de Ingeniería en Computadores. Se traslada de la VIE a Docencia. Pasa de condición temporal a permanente. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES
50	3. VIESA	CF3060-1 Código anterior FS0208-1	Trabajador (a) Social	Dirección Vicerrectoría VIESA	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para continuar con las acciones de atención y seguimiento para la población indígena estudiantil tanto a nivel individual como grupal. Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente
51	3. VIESA	CF3061-1 Código anterior CT0100-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 34

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
52	3. VIESA	CF3062-1 Código anterior CT0101-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas. Pasa de temporal a permanente
53	3. VIESA	CF3063-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos. Pasa de temporal a permanente
54	3. VIESA	NT0271-1 Código anterior CT0103-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaria	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C120	100%	2,5	0,21	Permanente	Modificación	Apoyar en labores logísticas auxiliares administrativas al proceso de Admisión. Pasa de temporal a permanente
55	3. VIESA	NT0272-1 Código anterior CT0104-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaria	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C120	100%	2,5	0,21	Permanente	Modificación	Apoyar en labores logísticas auxiliares administrativas al proceso de Examen de Admisión. Pasa de temporal a permanente
56	3. VIESA	CF3064-1 Código anterior CT0189-1	Asesor(a) Psicoeducativo(a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Reforzar programas formativos del DOP, con ello favorecer ingreso, permanencia y éxito académico en la población estudiantil. Se traslada de la VIE (puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES
57	3. VIESA	CF3065-1 Código anterior CT0190-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Dirección Centro Académico de Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL. Se utilizará 50% en CAL Se traslada de la VIE (Puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 35

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
58	3. VIESA	CF3066-1 Código anterior CT0190-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAA. Se utilizará 50% en CAA Se traslada de la VIE (Puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES. Pasa de temporal a permanente
59	3. VIESA	CF3067-1 Código anterior CT0413-1	Profesional en Administración	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIESA. Se traslada de la VAD a la VIESA. Pasa de temporal a permanente
60	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0461-1	Profesional en Administración	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores administrativas de gestión en proyectos.
61	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0188-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIE.
62	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0273-1 Código anterior CT0310-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CF3068-1 Código anterior CT0312-1	Gestor(a) de vinculación	Centro de Vinculación Universidad Empresa	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Fortalecer innovación y emprendimiento desde el Centro de Vinculación de la VIE. Pasa del puesto Profesor (a) en la Dirección de Proyectos a Gestor(a) de Vinculación en Centro de Vinculación Universidad Empresa. Se cambia de temporal a permanente.
64	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0274-1 Código anterior CT0313-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 36

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
65	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0275-1 Código anterior CT0314-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación Pasa de temporal a permanente.
66	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0276-1 Código anterior CT0315-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente
67	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0277-1 Código anterior CT0316-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente
68	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0278-1 Código anterior CT0318-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente
69	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0279-1 Código anterior CT0253-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. Pasa de temporal a permanente
70	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0280-1 Código anterior CT0410-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
71	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0281-1 Código anterior CT0411-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación y extensión. Pasa de temporal a permanente
72	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0282-1 Código anterior CT0412-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
73	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0283-1 Código anterior CT0193-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación y extensión financiados con fondos externos. Pasa de temporal a permanente
74	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0284-1 Código anterior CT0452-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
75	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0285-1 Código anterior CT0453-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 37

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
76	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0286-1 Código anterior CT0454-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
77	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0455-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores técnicas administrativas de gestión al Programa de Extensión.
78	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0287-1 Código anterior CT0456-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
79	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0288-1 Código anterior CT0457-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Pasa de temporal a permanente
80	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0458-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores técnicas administrativas de gestión al Programa de Extensión.
81	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0289-1 Código anterior CT0459-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Será utilizada 50% Centro Académico Limón y 50% Campus San Carlos. Pasa de temporal a permanente

- b.** Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos del Sistema:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
1	Dirección Superior	FS0150-1	Asesor (a) Legal	Rectoría	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Asesorar y apoyar a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y Comisiones Evaluadoras de denuncias formales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 38

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
2	Dirección Superior	FS0189-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
3	Dirección Superior	FS0190-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
4	Dirección Superior	FS0191-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
5	Dirección Superior	FS0186-1	Profesional en Administración	Rectoría	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Atender funciones de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual
6	Dirección Superior	FS0192-1	Asesor (a) Legal	Rectoría	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Reforzar procesos de Asesoría Legal
7	Dirección Superior	FS0134-1	Profesional en Administración	Rectoría	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Atender proyectos especiales de Rectoría
8	Dirección Superior	FS0193-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Generar contenido para la web y redes: notas informativas, respuesta a consultas, reportajes.
9	Dirección Superior	FS0194-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Atender arquitectura, usabilidad y diseño en el sitio web.
10	Dirección Superior	FS0149-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Oficina de Equidad y Género	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Ampliar cobertura en atención de casos, capacitación, comisiones y seguimiento políticas públicas e institucional para Oficina de Equidad y Género.
11	Dirección Superior	FS0196-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar el desarrollo y mantenimiento del SIGI.
12	Dirección Superior	FS0197-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Brindar soporte a sistemas, plataformas y apps.
13	Dirección Superior	FS0198-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Colaborar en la implementación del Marco de Gestión de TIC.
14	Dirección Superior	FS0199-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar el desarrollo y mantenimiento del sitio web institucional, así como desarrollo -análisis de nuevas herramientas tecnológicas para apoyar a la academia y protección de datos para la comunidad del TEC.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 39

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
15	Dirección Superior	FS0200-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyo en creación de sistemas, atendiendo el análisis, diseño y desarrollo. Adicionalmente, brinda soporte en procesos y procedimientos en documentos para gestión de calidad.
16	Dirección Superior	FS0201-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyo al sitio web institucional, continuar con la migración y la seguridad de la plataforma, así como implementación de procesos, procedimientos y documentación que apoye a la gestión de las TIC. Se traslada de la OCM al DATIC
17	Dirección Superior	FS0202-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyo al sitio web institucional, continuar con la migración y la seguridad de la plataforma, así como implementación de procesos, procedimientos y documentación que apoye a la gestión de las TIC. Se traslada de la OCM al DATIC
18	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0155-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
19	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0156-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
20	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0157-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
21	Vicerrectoría de Administración	FSA006-1	Profesional en Proveeduría Institucional	Departament o de Aprovezionam iento	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento a las diferentes necesidades de compra
22	Vicerrectoría de Administración	FS0203-2	Profesional en Gestión Financiera	Departament o de Financiero Contable	C130	100%	12	1	Temporal	Traslado	Dar seguimiento a diferentes labores en ejecución presupuestaria de ingresos.
23	Vicerrectoría de Administración	FSA013-1	Técnico (a) en Administración	Departament o Financiero Contable	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar continuidad a diferentes labores en la Unidad de Tesorería

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 40

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
24	Vicerrectoría de Administración	FS0204-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
25	Vicerrectoría de Administración	FS0205-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar seguimiento a los proyectos enfocados en mantenimiento y equipamiento de los edificios construidos con el préstamo del PMI
26	Vicerrectoría de Administración	FS0206-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
27	Vicerrectoría de Administración	FS0207-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
28	1.2. Vicerrectoría de Administración	FSA023-1 Código anterior CT0460-1	Técnico (a) en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	C125	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyar la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente. Su financiamiento pasa de FEES a FS.
29	Vicerrectoría de Administración	FS0188-1	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores del Programa y Comité de Becas.
30	Centro Académico de Limón	FS0151-1	Médico	Dirección Centro Académico de Limón	C137	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para realizar labores médicas en el Centro Académico de Limón
31	Centro Académico de Limón	FS0152-1	Enfermero (a)	Dirección Centro Académico de Limón	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para realizar labores de enfermería en el Centro Académico de Limón
32	Centro Académico de Alajuela	FSAL033-1	Chofer	Dirección Centro Académico de Alajuela	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de chofer para traslado de estudiantes al Centro Académico de Alajuela
33	Centro Académico de Alajuela	FSAL034-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Centro Académico de Alajuela	C119	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Brindar apoyo administrativo en la carrera de Ing. Computación del CAA para el control de activos, soporte y mantenimiento de servicios
34	Centro Académico de Alajuela	FSAL037-1	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para atender labores administrativas en el área de Tesorería
35	Centro Académico de Alajuela	FSAL038-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar asistencia didáctica y de soporte a los docentes de la UCR, TEC, UNA y UNED para la ejecución de las prácticas, así como atención y apoyo a los estudiantes durante las clases

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 41

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
36	Centro Académico de Alajuela	FSAL040-1	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Brindar apoyo en todas las gestiones administrativas que requiera la Dirección del Centro Académico de Alajuela
37	Centro Académico de Alajuela	FSAL041-1	Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de soporte técnico a equipos y programas de computación
38	Centro Académico de Alajuela	FSAL042-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP
39	Centro Académico de Alajuela	FSAL043-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Centro Académico de Alajuela	C119	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores administrativas asistenciales para la Carrera de Ingeniería Electrónica del CAA
40	Vicerrectoría de Docencia	FS0001-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
41	Vicerrectoría de Docencia	FS0002-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
42	Vicerrectoría de Docencia	FS0003-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
43	Vicerrectoría de Docencia	FS0005-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
44	Vicerrectoría de Docencia	FS0006-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
45	Vicerrectoría de Docencia	FS0007-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
46	Vicerrectoría de Docencia	FS0008-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
47	Vicerrectoría de Docencia	FS0030-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
48	Vicerrectoría de Docencia	FS0031-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
49	Vicerrectoría de Docencia	FS0032-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
50	Vicerrectoría de Docencia	FS0121-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
51	Vicerrectoría de Docencia	FS0122-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
52	Vicerrectoría de Docencia	FS0123-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 42

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
53	Vicerrectoría de Docencia	FS0086-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de los aplicativos del TEC Digital
54	Vicerrectoría de Docencia	FS0090-1	Asistente en Soporte Computacional	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Labores asistenciales en el soporte de servicios del TEC Digital
55	Vicerrectoría de Docencia	FS0105-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
56	Vicerrectoría de Docencia	FS0130-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de programación, documentación y mantenimiento de software
57	Vicerrectoría de Docencia	FS0044-1	Asistente en Gestión Administrativa	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C120	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores secretariales
58	Vicerrectoría de Docencia	FS0082-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
59	Vicerrectoría de Docencia	FS0039-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software
60	Vicerrectoría de Docencia	FS0061-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
61	Vicerrectoría de Docencia	FS0088-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software.
62	Vicerrectoría de Docencia	FS0062-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital.
63	Vicerrectoría de Docencia	FS0115-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores en la gestión del programa de talleres de los aplicativos del TEC Digital. en conjunto con el CEDA y el DOP, apoyo a docentes en la implementación de la accesibilidad digital en sus recursos de aprendizaje
64	Vicerrectoría de Docencia	FS0129-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 43

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
65	Vicerrectoría de Docencia	FS0120-2	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Licenciatura en Administración de Empresas San José	C119	100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar labores administrativas. Traslado de la Vic de Docencia al Programa de Licenciatura en Adm. Empresas SJ.
66	Vicerrectoría de Docencia	FS0133-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C125	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores técnicas para el soporte de cursos de laboratorio
67	Vicerrectoría de Docencia	FS0147-2	Técnico (a) en Administración	Arquitectura y Urbanismo	C125	100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar funciones técnicas y de apoyo a la reacreditación. Traslado de la Vic de Docencia a Arquitectura y Urbanismo.
68	Vicerrectoría de Docencia	FS0148-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores técnicas para el soporte de cursos de laboratorio
69	Vicerrectoría de Docencia	Nuevo código FS0210-1	Profesor(a)	Administración de Tecnologías de Información.		100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar labores del puesto de profesor (a). Se reformula la metodología en el cálculo del presupuesto de las plazas utilizadas para Becas, con ello, se da contenido a la presente para reforzar los cursos de ATI
70	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	FS0153-2	Psicólogo (a) Clínico (a)	Clínica de Atención Integral en Salud	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en psicología clínica para la comunidad institucional
71	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0016-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria y administrativa
72	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0161-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
73	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0162-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
74	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0163-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
75	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0164-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 44

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
76	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0165-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
77	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0166-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
78	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0167-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
79	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0168-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
80	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0169-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
81	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0170-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
82	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0171-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
83	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0172-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
84	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0173-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
85	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0174-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
86	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0175-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
87	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0176-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
88	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0177-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022

Página 45

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
89	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0178-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
90	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0179-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
91	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0180-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
92	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0181-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
93	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0182-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

- c. Liberar el condicionamiento sobre la ejecución de recursos de la partida de Remuneraciones para la renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, dispuesto por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022.
- d. Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Renovación – Modificación – Plazas – 2023

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal